Expediente: 110014189003-2018-03054-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Dejar sin valor y efecto la providencia adiada del 16 de octubre de 2020, como quiera que la audiencia fijada para el día 1 de octubre de 2020, no fue llevada a cabo, en vista que la parte demanda había solicitado aplazamiento de la misma.
- 2. En atención al escrito y por ser procedente se reprograma fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día (15) del mes de abril de 2021 a las (10:00 am).

Poner de presente a las partes que la audiencia será realizada a través de la plataforma Microsoft Teams de Office 365, cuyas instrucciones e invitación será remitida a los correos electrónicos informados por las partes en el escrito de demanda y contestación para efectos de notificaciones.

En la fecha y hora señaladas las partes deberán conectarse a la plataforma junto con sus apoderados, y hacer comparecer a los testigos convocados.

Se previene a las partes y abogados, para que dispongan de los medios tecnológicos, actualicen la información de contacto, de todos los sujetos procesales, de los testigos, peritos y demás personas, la cual deberá ser remitida al correo electrónico j03pqccmsubabt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con máximo tres (3) días de antelación a la fecha de celebración de la audiencia.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>30 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>43.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Expediente: 110014189003-2018-03054-00

Proceso Ejecutivo

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92330e1011f3bfdd38027a4a6d8b3b33faf326641fdc1854887a2eb3869d4698
Documento generado en 27/11/2020 04:54:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica